

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS



CESAVE CHIAPAS

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA CONTRA MALEZAS REGLAMENTADAS
DEL INCENTIVO DE PREVENCIÓN DE PLAGAS FITOSANITARIAS REGLAMENTADAS
DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2017, EN EL
ESTADO DE CHIAPAS**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2017

2. Justificación.

a) Importancia de la plaga

Las malezas son especies vegetales o partes de los mismos que afectan los intereses del hombre en un lugar y tiempo determinado. Las malezas de importancia cuarentenaria, son aquellas que no están presentes en México, o que estándolo se encuentran en un área localizada y está regulada oficialmente en la NOM-043-FITO-1999. La malezas *Rottboellia cochinchinensis* y *Polygonum convolvulus* presentes en el estado de Chiapas están determinadas como malezas reglamentadas, debido a sus características de desarrollo y crecimiento dichas plantas representan un daño potencial a los cultivos, siendo altamente invasivas, reduciendo la eficiencia de los insumos tales como el fertilizante y el agua de riego, fortaleciendo la densidad de otros organismos y plagas, afectando severamente el rendimiento y calidad del cultivo, incrementando costos de producción e inclusive causando pérdidas totales de cosecha.

En el ejercicio 2016 el promedio de infestación de la maleza *Rottboellia cochinchinensis* fue de 3 plantas/m² localizándose en 3 municipios, en una superficie total de 406 hectáreas afectadas en zonas agrícolas. Mediante las acciones de control en los focos de infestación se logró reducir los niveles de infestación de la maleza reglamentada *Rottboellia cochinchinensis* evitando su dispersión a zonas donde no se tengan antecedentes de detección. Asimismo la maleza *Polygonum convolvulus*, se ha mantenido sin presencia en zonas agrícolas.

b) Importancia económica del cultivo

CULTIVO	MUNICIPIO	SUPERFICIE POR (HAS)	UNIDADES DE PRODUCCIÓN N°	PRODUCTORES N°	PRODUCCIÓN (TON)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN	DESTINO DE LA PRODUCCIÓN
CAÑA DE AZUCAR	HUEHUETAN	1,264	5	5	103,880	50,297	Nacional
	HUIXTLA	8,829	101	101	690,238	344,443	Nacional
	MAZATAN	1,344	7	7	138,381	66,713	Nacional
	TUZANTAN	419	1	1	35,612	17,310	Nacional
	Total Estado		31,977	114	114	2,775,334	1,366,989
Total Cultivo		11,856	114	114	968,111	478,763	
MAIZ	HUEHUETAN	1,310.00	1	1	2,013	8,123	Nacional
	HUIXTLA	1,470	1	1	2,245	8,899	Nacional
	MAZATAN	1,130	2	2	2,269	8,837	Nacional
	TAPACHULA	3,490	3	3	8,397	31,709	Nacional
	Total Estado		702,864	7	7	1,067,994	3,852,851
Total Cultivo		7,400	7	7	14,923	57,568	
MANGO	HUEHUETAN	2,449	2	2	16,589	75,805	Nacional
	HUIXTLA	337	3	3	2,396	11,603	Nacional
	MAZATAN	291	79	79	21,700	107,212	Nacional
	TAPACHULA	8,444	45	45	67,659	323,008	Exportación
	Total Estado		24,540	133	133	182,310	877,272
Total Cultivo		11,834	133	133	110,258	526,608	
PALMA DE ACEITE	HUEHUETAN	2,134	2	2	9,906	13,968	Nacional
	HUIXTLA	320	3	3	5,010	6,789	Nacional
	MAZATAN	201	4	4	3,268	4,556	Nacional
	TAPACHULA	1,050	1	1	6,892	9,444	Nacional
	Total Estado		26,754	12	12	384,492	547,256
Total Cultivo		3,736	12	12	25,637	35,446	
PLATANO	MAZATAN	1,634	26	26	77,448	190,884	Nacional
	TAPACHULA	2,577	1	1	94,847	211,524	Nacional
Total Estado		14,099	27	27	516,790	1,122,537	
Total Cultivo		4,210	27	27	172,295	402,408	
Total Reporte		39,036	294	294	1,281,317	1,500,792	

B
G
F

3. Objetivo – Meta

Coadyuvar a controlar 32 focos de infestación de *Rottboellia cochinchinensis*, en una superficie de 261 hectáreas; en el municipio de Mazatán, Chiapas.





4. Estrategia Operativa.

La estrategia operativa de la campaña, se basará en las acciones de muestreo, control de focos de infestación, diagnóstico, capacitación y supervisión. Las acciones, se realizarán conforme a las indicaciones inscritas en el manual operativo de la campaña contra malezas reglamentadas.

En los municipios con presencia de malezas reglamentadas, se muestreara en lo posible un 10% de la superficie sembrada, principalmente en los cultivos de mayor riesgo a ser dañadas por las malezas reglamentadas presentes en el Estado. En las zonas sin presencia, se escogerán sitios de muestreo (agrícolas, pastizales, baldíos, y orillas de caminos) para detectar oportunamente las malezas reglamentadas, los cuales estratégicamente se ubicaran en las áreas de mayor probabilidad de entrada y establecimientos de las mismas. Los sitios de muestreo no deberán ser los mismos mensualmente y a los seis meses se regresara a muestrear los iniciales. Durante el desplazamiento en el muestreo, entre cada punto, se realizarán observaciones en búsqueda de plantas sospechosas. Una vez confirmada la existencia de malezas reglamentadas mediante diagnóstico, todo el sitio agrícola, pastizal, baldío o sitio a orillas de camino, se considerara un foco de infección y se muestreara todos los sitios aledaños hasta que ya no se detecten.

Se considera foco de infestación al predio donde se detecte la maleza y los pedios aledaños que queden incluidos dentro de un radio de 100 metros a partir del lugar donde se detectó la maleza. Los focos de infestación existentes y los que se detecten, tendrán seguimiento constante hasta asegurar la eliminación de la maleza reglamentada.

El personal técnico llevará a cabo pláticas a productores de cultivos hospedantes preferenciales, con el fin de dar a conocer el manejo fitosanitario, biología, hábitos e identificación de las malezas reglamentadas. Estos eventos servirán para concientizar, acompañar y asesorar al productor, a fin de fomentar su participación.

Gr
A







5. Calendarización de Acciones y Recursos.

5.1. Calendarización de Acciones por Plaga

Acción	Subaccion	Unidad de Medida	Meta Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
Muestreo	Superficie Muestreada Física	Hectárea	1,011	261	350	200	100	100	0	0	0	0	0	0	0
	Superficie Muestreada Acumulada	Hectárea	4,800	0	50	200	300	400	550	550	550	550	550	550	550
	Sitios Muestreados	Sitio	270	80	80	50	40	20	0	0	0	0	0	0	0
Control de Focos de Infestación	Focos de Infestación Controlados	Foco	22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
	Seguimiento de Focos de Infestación	Foco	22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
Diagnóstico	Análisis	Muestra	5	0	0	0	0	2	0	2	0	1	0	0	0
Entrenamiento	Platicas a Productores	Evento	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Supervisión	Supervisión	Numero	3	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0
Administración	Informes físicos y financieros	Numero	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

6

A

5.2. Calendarización de Recursos por Acción.

Acción	Subacción	Unidad de Medida	Inversión total	Enc	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Muestreo	Superficie Muestreada	Pesos													
	Superficie Muestreada Acumulada	Pesos	280,862.0	11,500.0	11,500.0	11,500.0	11,500.0	20,000.0	20,000.0	35,000.0	35,000.0	35,000.0	35,000.0	25,000.0	29,862.0
	Sitios Muestreados	Pesos													
Control de Focos de Infestación	Focos de Infestación Controlados	Pesos	31,155.0	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.0	15,000.0	0.00	16,155.0	0.00	0.00	0.00	0.00
	Seguimiento de Focos de Infestación	Pesos													
Diagnóstico	Análisis	Pesos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entrenamiento	Platicas a Productores	Pesos	13,905.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,905.0	0.00	0.00	0.00
Supervisión	Supervisión	Pesos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Administración	Informes físicos y financieros	Pesos	5,600.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Totales		331,522.0	11,500.0	11,500.0	11,500.0	40,600.0	20,000.0	35,000.0	35,000.0	51,155.0	48,905.0	35,000.0	25,000.0	29,862.0





6.- Necesidades Físicas y Financieras

6.1. Recursos humanos

PUESTO	CANTIDAD	MESES (No)	COSTO UNITARIO POR MES (\$)	INVERSION TOTAL ANUAL (\$)	FINANCIAMIENTO (\$)	
					FEDERAL	ESTATAL
Auxiliar de Campo ^a	1	13	11,024.00	143,312.00	143,312.00	0.00
Profesional de Capacitación y Divulgación	1	1	13,905.00	13,905.00	14,322.00	0.00
Total Rec. Humanos				157,217.00	157,217.00	0.00

^a Se incluye la compensación anual

6.2 Recursos materiales

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (\$)	INVERSION TOTAL ANUAL (\$)	FINANCIAMIENTO (\$)	
					FEDERAL	ESTATAL
Uniformes	Paquete	4	450	1,800.00	1,800.00	0.00
Herbicida ^b	Litros	274	90	24,660.00	24,660.00	0.00
Botas de Trabajo	Pares	1	845	845.00	845.00	0.00
Combustible	Litros	4,500	20	90,000.00	90,000.00	0.00
Aceite de dos Tiempos	Litros	33	50	1,650.00	1,650.00	0.00
Papelería	Paquete	1	2,000	2,000.00	2,000.00	0.00
Consumibles de Computo	Lote	2	2,000	4,000.00	4,000.00	0.00
Total Recursos Materiales				124,955.00	124,955.00	0.00

^b El herbicida que se programa adquirir es Glifosato

6.3. SERVICIOS

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	INVERSION TOTAL ANUAL (\$)	FINANCIAMIENTO (\$)	
					FEDERAL	ESTATAL
Servicio Smartphone	Servicio	12	300	3,600.00	3,600.00	0.00
Mensajería y Paquetería	Servicios	1	1,000	1,000.00	1,000.00	0.00
Mantenimiento y Servicio Vehicular	Servicio	4	5,000	20,000.00	20,000.00	0.00
Mantenimiento de equipo de aplicación	Servicio	1	4,000	4,000.00	4,000.00	0.00
Seguro Vehicular	Servicio	1	11,000	11,000.00	11,000.00	0.00
Viáticos	Día	5	1,250	6,250.00	6,250.00	0.00
Peajes	Servicio	20	125	2,500.00	2,500.00	0.00
Placas, tenencia y revisados vehículos	Unidad	1	1,000	1,000.00	1,000.00	0.00
Total Servicios				49,350.00	49,350.00	0.00

7. Plan Presupuestal

ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	META	INVERSIÓN TOTAL (\$)	FINANCIAMIENTO (\$)	
				FEDERAL	ESTATAL
Muestreo	Pesos	280,862.00	280,862.00	280,862.00	0.00
Control de Focos de Infestación	Pesos	31,155.00	31,155.00	31,155.00	0.00
Diagnóstico	Pesos	00.00	00.00	00.00	0.00
Entrenamiento	Pesos	13,905.00	13,905.00	13,905.00	0.00
Supervisión	Pesos	0.00	0.00	0.00	0.00
Administración	Pesos	5,600.00	5,600.00	5,600.00	0.00
Totales		331,522.00	331,522.00	331,522.00	0.00

7.2 Financiamiento por Tipo de Recurso

TIPO DE RECURSO	INVERSIÓN TOTAL (\$)	FINANCIAMIENTO (\$)	
		FEDERAL	ESTATAL
RECURSOS HUMANOS	157,217.00	157,217.00	0.00
RECURSOS MATERIALES	124,955.00	124,955.00	0.00
SERVICIOS	49,350.00	49,350.00	0.00
TOTAL	331,522.00	331,522.00	0.00

8. Indicadores

Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida
Focos de Infestación controlados	$\frac{\text{Focos de infestación controlados}}{\text{Focos de infestación detectados}} \times 100$	%


Handwritten signatures and initials:
 G
 A
 Y
 S

Handwritten signatures:
 [Signature 1]
 [Signature 2]

9. Hoja de firmas

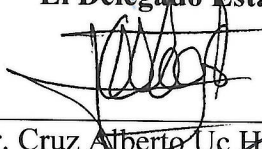
El presente Programa de Trabajo de la campaña contra malezas reglamentadas, que incide en el estado de Chiapas, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Chiapas, revisado por la Delegación Estatal de la SAGARPA y la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Chiapas y dictaminado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

**Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
El Director General de Sanidad Vegetal**



Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga

**Por la Delegación de la SAGARPA en Chiapas
El Delegado Estatal**



Dr. Cruz Alberto Uc Hernández

**Por el Gobierno del Estado de Chiapas
El Secretario del Campo**



Lic. José Antonio Aguilar Bodegas

Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas

Presidente




C. Rafael López Ruiz

Secretario



C. Elieser Camacho Cortes

Tesorero



C. Dimas Molina Hernández